

En Valladolid, a 18 de octubre de 2025, a las 12:45 horas, en segunda convocatoria, se reúnen los socios de ANDADE en Asamblea General Extraordinaria de forma presencial en el Hotel Sercotel de Valladolid.

Antes de comenzar con dicho orden del día, Jesús Martínez, Tesorero de la asociación realizara las funciones de secretario y moderador al no encontrarse la secretaria en el acto.

ORDEN DEL DÍA

1.- Modificación de los artículos 20 y 26 de los estatutos de Andade.

Jesús Martínez expone las modificaciones propuestas de los artículos 20 y 26. A continuación se detalla el motivo de la modificación, la forma actual y su fórmula propuesta:

1. **Artículo 20 (Tesorería):** Se modifica para especificar que tanto el Presidente como el Tesorero pueden realizar operaciones económicas de manera individual, eliminando ambigüedades que causaban problemas con las entidades bancarias.

Artículo 20º. La Tesorería (A Modificar)

La persona que ostente la Tesorería recaudará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a los órdenes de pago que expida la Presidencia. Asimismo, elaborará los presupuestos anuales y las cuentas para su aprobación por la Asamblea General la Memoria Económica para la justificación de entidad pública.

Artículo 20º. La Tesorería (Modificado)

La persona que ostente la Tesorería recaudará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia **y las que le correspondan de manera individual como cargo de tesorero. Tanto Presidencia como Tesorería podrán gestionar gestiones económicas de manera individual dando respuesta posterior tanto la Junta Directiva como a la Asamblea.**

Asimismo, elaborará los presupuestos anuales y las cuentas para su aprobación por la Asamblea General la Memoria Económica para la justificación de entidad pública.

2. **Artículo 26 (Elecciones):** Se ajusta el punto H y se elimina el I para cumplir con la normativa de protección de datos. En lugar de que la secretaría proporcione un listado de socios a los candidatos, estos enviarán su programa electoral a la secretaría de la asociación, y será esta quien lo distribuya a todos los socios.

Artículo 26º.- Derechos de los asociados. (A modificar)

Los asociados de número tendrán los siguientes derechos:

- a. Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- b. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General o delegar el voto, por escrito, en otro socio de la Asociación presente en la Asamblea.
- d. Ser electores y elegibles para los cargos directivos
- e. Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- f. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- g. Ser oído con carácter previo a la adopción de las medidas disciplinarias contra él.

Los socios colaboradores, protectores y de honor no podrán ocupar cargos en la junta directiva ni ejercer el derecho a voto en los asuntos propuestos a votación en la Asamblea General aunque si podrán asistir y participar con sus comentarios y/o proposiciones, salvo aquellos socios colaboradores que cumplan una función específica para la asociación, como la de delegados, la cual deberá ser propuesta expresamente por la Junta Directiva y aprobado en Asamblea General, pasando a tener los mismos derechos que los socios de número.

- h. El socio (de número o colaborador con función específica) que se presente a unas elecciones generales a Presidente de la Junta Directiva tendrá derecho a conocer, previo consentimiento de los socios, los datos de los asociados que integran la asociación para dar a conocer las propuestas y aportaciones que ofrece su candidatura. Este acceso a los datos no faculta

ANDADE, Asociación Nacional de Amputados de España
Entidad Declarada como Utilidad Pública
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Nº 589396
C.I.F.: G85112134
Administración
C/ Petirrojo 1 Bj. D
47011 – Valladolid

Teléfono: 608 369 345
e-mail: secretario@andade.es

para acceder indiscriminadamente a todos los datos de los asociados, teniendo únicamente acceso a los datos básicos de: “nombre y apellidos”, “dirección postal si no se posee correo electrónico el asociado”, “correo electrónico”, “teléfono” y si “es socio de pleno derecho”. Todo esto previa petición por escrito y bajo declaración responsable en la que se indicará la finalidad única del uso de esos datos al secretario de la asociación.

- i. El socio que realice las funciones de delegado de una zona determinada tendrá derecho a conocer previo consentimiento de los socios, los datos de los asociados de la zona que represente para darse a conocer, promocionar actividades, convocar encuentros de amputados, etc. Este acceso a los datos no faculta para acceder indiscriminadamente a todos los datos de los asociados, , teniendo únicamente acceso a los datos básicos de: “nombre y apellidos”, “dirección postal si no se posee correo electrónico el asociado”, “correo electrónico”, “teléfono” y si “es socio de pleno derecho”. Todo esto previa petición por escrito y bajo declaración responsable en la que se indicará la finalidad única del uso de esos datos al secretario de la asociación.

Artículo 26º.- Derechos de los asociados. (Modificado)

Los asociados de número tendrán los siguientes derechos:

- a. Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- b. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General o delegar el voto, por escrito, en otro socio de la Asociación presente en la Asamblea.
- d. Ser electores y elegibles para los cargos directivos
- e. Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- f. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- g. Ser oído con carácter previo a la adopción de las medidas disciplinarias contra él.

Los socios colaboradores, protectores y de honor no podrán ocupar cargos en la junta directiva ni ejercer el derecho a voto en los asuntos propuestos a votación en la Asamblea General aunque si podrán asistir y participar con sus comentarios y/o proposiciones, salvo aquellos socios colaboradores que cumplan una función específica para la asociación, como la de delegados, la cual deberá ser propuesta expresamente por la Junta Directiva y aprobado en Asamblea General, pasando a tener los mismos derechos que los socios de número.

- h. El socio (de número o colaborador con función específica) que se presente a unas elecciones generales a presidente de Junta Directiva si bien no tendrá derecho a conocer los datos de los asociados que integran la asociación, si podrá dar a conocer las propuestas y aportaciones que ofrece su candidatura haciéndola llegar al secretario de la asociación para que éste a su vez se la haga llegar a los socios.

Se procede a su votación:

VOTOS CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

VOTOS FAVOR: RESTO MAYORIA ABSOLUTA (34)

Siendo aprobados por mayoría **ABSOLUTA** la modificación de los estatutos.

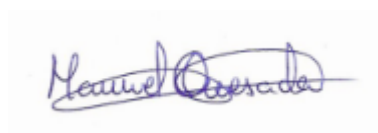
2.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más ruegos y preguntas

Finaliza la reunión siendo las 13:20 H. del día 18 de octubre de 20254.

Fdo. El Presidente
Manuel Quesada Morillas

Fdo. El Secretario (Funciones Asamblea)
Jesús Martínez Pérez



ANDADE, Asociación Nacional de Amputados de España
Entidad Declarada como Utilidad Pública
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Nº 589396
C.I.F.: G85112134
Administración
C/ Petirrojo 1 Bj. D
47011 – Valladolid

Teléfono: 608 369 345
e-mail: secretario@andade.es



ANDADE, Asociación Nacional de Amputados de España
Entidad Declarada como Utilidad Pública
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Nº 589396
C.I.F.: G85112134
Administración
C/ Petirrojo 1 Bj. D
47011 – Valladolid

Teléfono: 608 369 345
e-mail: secretario@andade.es